Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 16 de noviembre de 2018

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN N° 078/2018

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 ID Nº 344.767 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ANTECEDENTES

- El Memorando DSF N° 0277/2018, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 5460 de fecha 29 de agosto, en el cual la Lic. María Cristina Román Almada, Directora de Servicios Generales, solicita la adquisición de extintores de fuego para las dependencias del Rectorado;
- El Memorando DGAyF N° 743/2018, con referencia de la Mesa de Entradas 2 del Rectorado número 42047 de fecha 04 de octubre de 2018, en el cual el Prof. Mst. José Aníbal Coronel Ruíz Díaz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas informa y solicita autorización al Señor Prof. Ing. Civ. Héctor A. Rojas Sanabria, Rector en Ejercicio, para realizar el llamado de adquisición de extintores de fuego para las dependencias del Rectorado;
- La Resolución N° 2651/2018 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EFECTUAR EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1573/2018, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- El ID N° 344.767 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de Extintores de Fuego para las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota DGAyF N° 1513/2018 de fecha 09 de octubre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 326.792, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas Regimiento 8 S.A.; Aya Trade S.R.L.; Fire Master S.R.L.; Juan Rodríguez – COVA; Integ – VP S.R.L.;
- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 30 de octubre de 2018 en la cual consta la oferta presentada por la empresa Fire Master S.R.L.;
- La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";
- La Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";
- El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";
- Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 32 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";
- El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";
- La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018, ID Nº 344.767 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", designados por Resolución Nº 2651/2018 del 11 de octubre de 2018 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas para el presente procedimiento de Contrataciones Públicas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 08:30 horas del día 16 de noviembre de 2018. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Pliegos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Trinita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 de fecha 30 de octubre de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	Monto Ofertado Gs.
1	FIRE MASTER S.R.L.	111.427.700

2) Se verifican las ofertas y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2033, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	Precio de la Oferta	Diferencias	Precio de la Oferta Verificada y Corregida
1	FIRE MASTER S.R.L.	111.427.700	0	111.427.700

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Debidamente extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI y cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes del 5% del monto total.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
FIRE MASTER S.R.L.	FOLIO 2 AL 3 – CUMPLE	FOLIO 6 AL 10 – CUMPLE	FOLIO 4 - CUMPLE

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Maria José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** con relación a los **Precios de la oferta** presentada de donde surge que la misma es económica que cumple con las especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	U. M.	Presentación	PRESUPUESTO		FIRE MASTER S.R.L.				% VAR
						Precio Unit. IVA incluido	Monto Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unit. IVA incluido	Monto Total IVA incluido	
1	EXTINTOR DE INCENDIO (ECO) 4 kg.	Extintor portátil indicado contra fuegos clases ABC con alta eficiencia. Apaga en forma física el fuego, por absorción del calor en la zona de combustión, sofocándolo al desplazar el oxígeno. No produce cambios bruscos de temperatura, no deja residuos y no es conductor de electricidad, muy fácil manejo y no es corrosivo. Uso: en computadoras, sistemas de almacenamiento de información, centrales telefónicas, navegación, aéreas y marítimas, laboratorios, y toda clase de equipos electrónicos delicados, vehículos y otros. Material: Gas ecológico Peso: 4 kg. Color: rojo	20	UNI	UNI	822.000	16.440.000	FM	Paraguay	534.000	10.680.000	-35,04

C.P. Mario José Almirón
Jefe de Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fiesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

2	EXTINTOR DE INCENDIO (ECO) 10 kg.	Extintor portátil indicado contra fuegos clases ABC con alta eficiencia. Apaga en forma física el fuego, por absorción del calor en la zona de combustión, sofocándolo al desplazar el oxígeno. No produce cambios bruscos de temperatura, no deja residuos y no es conductor de electricidad, muy fácil manejo y no es corrosivo. Uso: en computadoras, sistemas de almacenamiento de información, centrales telefónicas, navegación aéreas y marítimas, laboratorios, y toda clase de equipos electrónicos delicados, vehículos y otros. Material: Gas ecológico. Peso: 10 kg. Color: rojo	55	UNI	UNI	1.920.000	105.600.000	FM	Paraguay	1.239.500	68.172.500	-35,44
3	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2) 4 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles. Para fuegos clases BC, gas no combustible, que no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad. Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación. Material: CO2 Peso: 4 kg. Color: rojo	1	UNI	UNI	528.000	528.000	Xining	China	394.500	394.500	-25,28
4	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2) 6 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles. Para fuegos clases BC, gas no combustible, que no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad. Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación. Material: CO2. Peso: 6 kg. Color: rojo	19	UNI	UNI	790.000	15.010.000	Xining	China	427.500	8.122.500	-45,89

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Gaona Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

5	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2) 10 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles. Para fuegos clases BC, gas no combustible, que no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad. Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación. Material: CO2 Peso: 10 kg. Color: rojo	10	UNI	UNI	1.265.000	12.650.000	Xining	China	821.900	8.219.000	-35,03
6	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 6 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 6 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A (sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación.	49	UNI	UNI	198.000	9.702.000	FM	Para guay	127.800	6.262.200	-35,45
7	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 4 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 4 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A (sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación.	25	UNI	UNI	167.000	4.175.000	FM	Para guay	107.900	2.697.500	-35,39

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

8	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 10 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 10 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A (sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación.	35	UNI	UNI	294.000	10.290.000	FM	Para Guay	190.900	6.681.500	-35,07
9	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 1kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 1 kg. Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A (sólidos), B (líquidos) y C (combustibles).	4	UNI	UNI	85.000	340.000	FM	Para guay	49.500	198.000	-41,76
MONTO GUARANIES							175.204.280				111.427.700	-36,23

El Comité de Evaluación procede a analizar los **Precios Referenciales** y de las ofertas presentadas que cumple con las condiciones económicas y las especificaciones técnicas.

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mari[illegible] Almirón
Jefa D[illegible] Monitoreo y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M[illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

A) El Comité de Evaluación constata que los precios unitarios ofertados por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, se encuentra fuera del margen establecido en la Res. DNCP N° 411 de fecha 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03.

Nota DC Nº 478/2018 de fecha 30 de octubre de 2018 dirigida a la firma **FIRE MASTER S.R.L.,** y recepcionada en fecha 31 de octubre del corriente año mediante la cual se solicita justificación de los precios que superan al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones, estableciendo un plazo perentorio de 24 Hs. para comunicar su decisión.

El Formulario de Justificación de Precio de la Empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** con mesa de entradas N° 7053 de la Dirección de Contrataciones de fecha 01 de noviembre de 2018, mediante el cual justifica la composición de los precios ofertados.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **FIRE MASTER S.R.L.,** en la nota precedente, en cuanto a la desviación de los parámetros de precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por la empresa **CUMPLE** con los costos básicos y no representaría riesgo alguno para la ejecución del contrato.

MARGEN DE PREFERENCIA: El oferente presenta el Certificado de Origen Nacional, Ley N° 4558/11- Decreto N° 9649/12, folio18, que corresponde a la modalidad contratación directa para servicios de recarga de extintores de incendios, que no cumple con el objeto del llamado adquisición de extintores fuego nuevos, por lo tanto no se aplica el Margen de Preferencia.

Acto siguiente se procede a evaluar los documentos de carácter formal del Oferente con el precio más económico:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**RUC: 80022912-6**
D) Documentos legales	**FIRE MASTER S.R.L.**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	FOLIO 11 - CONST. SIPE N° 1519219 CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	FOLIO 11 - CONST. SIPE N° 1519219 CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	FOLIO 11 - CONST. SIPE N° 1519219 CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	FOLIO 11 - CONST. SIPE N° 1519219 CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	FOLIO 4 CUMPLE

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fuentes Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Ainada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	FOLIO 5 CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FOLIO 20 CUMPLE
Patente municipal vigente	FOLIO 19 CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
a) Catálogos o folletos de los productos.	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
b) Declaración jurada donde manifiesta que cumple con las especificaciones técnicas.	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
c) Garantía escrita de los envases por un período de 12 (doce) meses a partir de la fecha de recepción del bien contra defectos de fabricación.	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
NO APLICA	
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Balance Impositivo, acompañados de la constancia de presentación de Estados Financieros y anexos, Años 2015, 2016 y 2017.	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
b) Copia de Contratos y Facturas de provisión de extintores y sistemas de prevención contra incendios de los últimos 3 años (2015-2016-2017) en promedio que no podrá ser menor al 40% de la oferta presentada.	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
c) Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente (I.P.S.)	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
d) Registro de empresas de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Vigente a la fecha de la apertura.	FOLIO 17 CUMPLE
e) Licencia o registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN – Servicios, referente a carga y recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el INTN. Vigente a la fecha de apertura.	FOLIO 12 AL 13 CUMPLE
f) Los cilindros deben cumplir las normas previstas en la Resolución N° 916/2010 del MIC.	FOLIO 14 al 16 CUMPLE
g) Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica de los bienes ofertados	Nota DC N° 477/18, presenta según M.E. DC N° 7053/2018 – CUMPLE
Certificado de Origen Nacional. Ley N° 4558/11-Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	FOLIO 18 – NO CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tepasto Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**FIRE MASTER S.R.L.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	1,52 Cumple
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015, 2016 Y 2017***	1,41 Cumple
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2015, 2016 Y 2017, no deberá ser negativo***	0,07 Cumple

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

FIRE MASTER S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	8.533.682.379	13.460.170.212	8.648.868.281	30.642.720.872	10.214.240.291	
	Pasivo Corriente	6.223.698.929	7.473.704.422	6.527.745.479	20.225.148.830	6.741.716.277	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						**1,52**
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDA-MIENTO	Pasivo Total	8.583.882.792	11.617.899.906	12.089.913.426	32.291.696.124	10.763.898.708	
	Activo Total	12.641.010.970	15.963.866.270	16.871.602.170	45.476.479.410	15.158.826.470	
	Pasivo Total / Activo Total						**1,41**
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2015**	**2016**	**2017**	**TOTAL 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILI-DAD	Utilidad Neta	160.136.317	202.311.392	264.711.866	627.159.575	209.053.192	
	Capital	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	9.600.000.000	3.200.000.000	
	Utilidad Total / Capital						**0,07**
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

a) Se realizaron consultas en el **SENATICS** respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de los socios y representantes legales de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.**

Sra. DANIELA A. TRONCOSO LÓPEZ con C.I. N° 1.752.229.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 672987

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que DANIELA ANTONIA TRONCOSO LOPEZ, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1752229, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro escalafonario de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 12132/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2018, 9:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
hyon agaw dzux
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. Control y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Sra. ANA MARIA TRONCOSO LÓPEZ con C.I. N° 4.776.255.-

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 672993

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA TRONCOSO LOPEZ, Ciudadano/a CHILENA, mayor de edad, con Cédula de Identidad CIMI N° 4776255, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2018, 9:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
wtll k4c9 ah6v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

C.P. Mari[illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Toledo Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Sra. MÁXIMA STELA GONZALEZ BECKER con C.I. N° 281.542

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 672998

http://www.documentos.gov.py

Página 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 281542, se conste que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro anexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 66.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su Institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 69 del Decreto Nº 8452/2013 (reglamentado de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2014); sin embargo, no todas las Instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las Instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la conectividad y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado es la enviada a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8452/2013 como el Decreto Nº 7782/2006 "Por la cual se dispone que las Instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, reinstituciones y permisos de los funcionarios públicos", no están vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones deben remitir a la SFP datos estadísticos, planillas nominativas a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la presente consulta se halla en este adjunto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 36 Inc b) de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la presentación de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguientes al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dentro cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 16 noviembre 2018, 9:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 6709/2018

Código de Verificación:
8mdq qlnp bejj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/validarpdf/validador

Constatándose que las mismas no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y además que no son funcionarios de la administración pública.

Lic. Luz M. Fiesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 2217/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplieron con el requisito de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda adjudicar a la Empresa FIRE MASTER S.R.L.**

Ítem	Descripción	Especificaciones	Cantidad	U. M.	Presentación	Marca	Procedencia	FIRE MASTER S.R.L.	
								Precio Unit. IVA incluido	Monto Total IVA incluido
1	EXTINTOR DE INCENDIO (ECO) 4 kg.	Extintor portátil indicado contra fuegos clases ABC con alta eficiencia. Apaga en forma física el fuego, por absorción del calor en la zona de combustión, sofocándolo al desplazar el oxígeno. No produce cambios bruscos de temperatura, no deja residuos y no es conductor de electricidad, muy fácil manejo y no es corrosivo. Uso: en computadoras, sistemas de almacenamiento de información, centrales telefónicas, navegación aéreas y marítimas, laboratorios, y toda clase de equipos electrónicos delicados, vehículos y otros. Material: Gas ecológico Peso: 4 kg. Color: rojo	20	Unidad	Unidad	FM	Paraguay	534.000	10.680.000
2	EXTINTOR DE INCENDIO (ECO) 10 kg.	Extintor portátil indicado contra fuegos clases ABC con alta eficiencia. Apaga en forma física el fuego, por absorción del calor en la zona de combustión, sofocándolo al desplazar el oxígeno. No produce cambios bruscos de temperatura, no deja residuos y no es conductor de electricidad, muy fácil manejo y no es corrosivo. Uso: en computadoras, sistemas de almacenamiento de información, centrales telefónicas, navegación aéreas y marítimas, laboratorios, y toda clase de equipos electrónicos delicados, vehículos y otros. Material: Gas ecológico Peso: 10 kg. Color: rojo	55	Unidad	Unidad	FM	Paraguay	1.239.500	68.172.500
3	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2) 4 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles. Para fuegos clases BC, gas no combustible, que no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad. Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación. Material: CO2 Peso: 4 kg. Color: rojo	1	Unidad	Unidad	Xining	Chino	394.500	394.500

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Fariña Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian G. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

www.una.py
C. Elect.: uoc@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160 San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

4	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2) 6 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles. Para fuegos clases BC, gas no combustible, que no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad. Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación. Material: CO2 Peso: 6 kg. Color: rojo	19	Unidad	Unidad	Xining	Chino	427.500	8.122.500
5	EXTINTOR DE INCENDIO (CO2) 10 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles. Para fuegos clases BC, gas no combustible, que no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad. Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación. Material: CO2 Peso: 10 kg. Color: rojo	10	Unidad	Unidad	Xining	Chino	821.900	8.219.000
6	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 6 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 6 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A(sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación.	49	Unidad	Unidad	FM	Paraguay	127.800	6.262.200
7	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 4 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 4 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A(sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación.	25	Unidad	Unidad	FM	Paraguay	107.900	2.697.500
8	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 10 kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 10 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A(sólidos), B (líquidos) y C (combustibles). Con soporte con rueda y cartel indicativo en el lugar de ubicación.	35	Unidad	Unidad	FM	Paraguay	190.900	6.681.500
9	EXTINTOR DE INCENDIO (PQS) 1kg.	Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensambles, presenta un acabado de pintura horneada electrostática color rojo brillante. Material: Polvo químico seco ABC. Peso: 1 kg Color: rojo Uso: ideal para proteger áreas que contengan riesgos de fuego clase A(sólidos), B (líquidos) y C (combustibles).	4	Unidad	Unidad	FM	Paraguay	49.500	198.000
MONTO GUARANIES									**111.427.700**

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Mariesita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA

JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda la adjudicación por ser la única oferta y encontrándose los precios dentro de los rangos del mercado y cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE FUEGO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** a favor de la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** por el monto total Gs. 111.427.700 (Guaraníes ciento once millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:30 Hs. del día 16 de noviembre de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mirian C. Unzaín M.
Directora
Dirección de Presupuesto - UNA